

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION			
Nombre de la Experiencia: Foro Departamental de los Derechos Humanos.			
Temática (s): Los Derechos Humanos (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Ciencias Sociales			
Líder(es) de la experiencia: Sandra Milena Medina Sánchez			
Municipio: Agrado		Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbana	
Establecimiento Educativo: Institución Educativa La Merced			
Sede Educativa: La Merced		Código DANE Sede: 341013000010	
¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si existe			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>El Foro nace como respuesta al desconocimiento de los Derechos Humanos por parte de los estudiantes y el temor de expresar sus puntos de vista en público. Inicia como un proyecto de área de Ciencias Sociales en el año 2006, propiciando espacios de participación y reflexión en la Institución Educativa desde sus aulas de clase.</p> <p>Los objetivos de la Experiencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer estrategias de protección de los Derechos Humanos en la Comunidad Educativa. • Lograr que los estudiantes adquieran habilidades comunicativas que le permitan compartir sus ideas mediante el uso pertinente del lenguaje. • Favorecer el encuentro de pares académicos con el propósito de mejorar las competencias ciudadanas en el municipio del Agrado y el Departamento del Huila. • Fomentar la participación de las instituciones Educativas del departamento. 			

<p>TIEMPO DE DESARROLLO: Más de 3 años</p>
<p>ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)</p> <p>A partir de 2010 la Experiencia amplió su participación a estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º a nivel departamental. Ampliado ya como Foro Departamental, el equipo organizador busca apoyo para su ejecución, entre ellas se solicita a la fundación UTRAHUILCA, su vinculación en la impresión de los folletos y aporte del transporte para el traslado de estudiantes de las instituciones asistentes de la zona norte.</p> <p>Actualmente el Foro se realiza cada año con la asistencia de más de 10 instituciones públicas y privadas de las zonas centro y norte del departamento del Huila.</p>
<p>POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)</p> <p>Directivas, docentes, estudiantes, padres de familia, autoridades civiles, policiales y eclesiásticas del municipio.</p>
<p>BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación</p> <p>Facilitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vinculación de la Fundación UTRAHUILCA • El apoyo de otras áreas del conocimiento • La participación de otras instituciones educativas del departamento • Asistencia de autoridades civiles, policiales y eclesiásticas del municipio <p>Dificulta: Los escasos recursos económicos para el desarrollo de la experiencia.</p>
<p>RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y apropiación de los estudiantes de grado once en la preparación - ejecución del Foro. • La transversalización de los Derechos Humanos en el currículo de las diferentes áreas del conocimiento. • Mejoramiento del clima escolar a partir de la concientización de la vivencia de los Derechos Humanos. • Estrategia de fortalecimiento de competencias ciudadanas, comunicativas y laborales para estudiantes – egresados (John Jairo Trujillo y Diana Marcela Lasso)
<p>RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS</p> <p>Primer puesto en Experiencias Significativas a nivel departamental 2017 en Neiva. Participación en Foro Nacional Educativo 2017 en Bogotá.</p>
<p>ACCIONES DE MEJORAMIENTO</p>

1. Mantener la vinculación de ULTRAHUILCA de Neiva
2. Continuar liderando la experiencia desde el área de Ciencias Sociales con el apoyo de rectoría
3. Fortalecer la participación de los padres de familia de la institución
4. Lograr el mejoramiento de pruebas saber en el área de ciencias sociales y competencias ciudadanas.
5. Tener en cuenta los resultados del Foro

Docente Nombre y Apellidos: SANDRA MILENA MEDINA

Firma: Sandra Milena Medina

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Maribel Barro

Firma: Maribel Barro

Rector Nombre y Apellidos: Elena Méndez Ardila

Firma: Elena Méndez Ardila

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Carlos Andrés Méndez Cargo: Docente
Firma: Carlos Andrés Méndez

Nombre y Apellidos: H.a. Miriam Díaz Cargo: Docente
Firma: H.a. Miriam Díaz

Nombre y Apellidos: Ana Gabriela Benda Cargo: Coordinadora
Firma: Ana Gabriela Benda

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Nota: Si NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

MUNICIPIO: Agordo - Huila
 INSTITUCION EDUCATIVA: 1^a E. La Haced.
 SEDE EDUCATIVA: La Haced
 CODIGO DAN SEDE: 14101500010
 NOMBRE DEL PROYECTO: Foro Departamental de Docentes Humanos
 NOMBRE DEL PROYECTO: Foro Departamental de Docentes Humanos
 FECHA DE VISITA: 01-09-2014 ZONA: CENTRO:

LISTADO DE INTEGRANTES
DESARROLLADORES DE
PROYECTO



NO	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Sandra Milena Medina	55.178.660	3144381636	Docente	<i>Sandra JM</i>
2	Ha. Hyriam Diaz Lizarazo	24.064.924	3118114223	Docente	<i>Ha. Hyriam Diaz L.</i>
3	Shan Manuel Erazo Almeida.	12.753.828	3164446267	Docente.	<i>Shan Manuel Erazo</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Sandra Milena Medina, identificado con C.C. No. SS. 178.660 de Neiva en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto "Foro Deptal D.D.H.H.", del Establecimiento Educativo La Merced, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Documento producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a producto del proyecto "Foro Deptal D.D.H.H." del Establecimiento Educativo **LA MERCED** en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del "Foro Deptal D.D.H.H." se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto "Foro Deptal D.D.H.H." se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el proyecto "Foro Deptal D.D.H.H." a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Documento ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo La Merced y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 09-septiembre-2019

Firma: Sandra Milena Medina

Nombre: Sandra Milena Medina

Identificación: SS. 178.660 Neiva



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LA MERCED de la Ciudad AGRADO identificada con Código DANE 341013000010.
2. Que FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS tiene como propósito FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA PRACTICA DE LOS DDHH EN LA VIDA DIARIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el FORO DEPARTAMENTAL LOS DERECHOS HUMANOS, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 05 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila